



## **Comentario / María Dolores Padierna (Diputada – Morena)**

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “El Senado aprobó una reforma constitucional en materia de supremacía constitucional. Esta reforma busca dejar claro que en el sistema jurídico mexicano no se puede impugnar a la Constitución. Dicho de otra manera, no se puede declarar inconstitucional a la Constitución, ni que tampoco procede el juicio de amparo para reformas constitucionales”.

“Ninguna ley, decreto, reglamento, acto de autoridad de alguno de los poderes puede contravenir, contradecir, ni estar por encima de la Constitución. Este es un principio vital para garantizar la estabilidad y el equilibrio de poderes”.

[https://drive.google.com/file/d/1O648vfBu\\_ZA5oJ-58Lt\\_7dhP7mKzG7e/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1O648vfBu_ZA5oJ-58Lt_7dhP7mKzG7e/view?usp=sharing)